



**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL FONDO DE PENSIONES  
TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

**EMPLAZA:**

A todas las personas que se consideren con derecho al reconocimiento de la SUSTITUCIÓN PENSIONAL, para que presenten ante este despacho, las pruebas en que se fundamenten dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente edicto, lo anterior, de acuerdo en lo consagrado en la Ley 44 de 1980, modificada por la Ley 1204 de 2008.

QUE, el señor JORGE ENRIQUE ROSENDO ZAPATA ROSAS (Q.E.P.D.), quien se identificaba con cédula de ciudadanía No 16235081, fue pensionado por la GOBERNACION DEL PUTUMAYO, y quien falleció el día 17 de febrero de 2024, según registro civil de defunción No. 10107726 de fecha 19 de febrero de 2024.

QUE, la señora ANGELITA DIAZ ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27353120 en calidad de ESPOSA, presentó a este despacho, los documentos requeridos, con el fin de tramitar la SUSTITUCIÓN PENSIONAL, con ocasión al fallecimiento del pensionado JORGE ENRIQUE ROSENDO ZAPATA ROSAS (Q.E.P.D.).

se ordena la publicación del presente edicto en un diario de amplia circulación nacional, en las carteleras de la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO – FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL, GESTIÓN HUMANA, PAGINA WEB y en la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOCOA.

El presente edicto se fija el 27 de febrero de 2024.



**JOSE DARIO OSSA SAMBONI**  
Profesional Universitario